



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/1798/2019

Bitácora: 29/HR-0079/07/19

Tlaxcala, Tlax., a 17 de julio de 2019.

Asunto: Modificación al Registro de r.p.

C. ALICIA NIÑO PÉREZ.
Representante Legal de
Envases TP CO, S.A. de C.V.
Km. 14.5 Carretera Federal Puebla-Tlaxcala,
Papalotla, Tlaxcala.
C.P. 90790.

En atención a su escrito recibido el quince de julio del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por la generación de nuevos residuos peligrosos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0079/07/19.**

Derivado de lo anterior, los residuos peligrosos registrados en esta modificación son:

Descripción del residuo	Cantidad
Aceite lubricante gastado	0.100000 ton/año
PET contaminado con aceite	0.004000 ton/año
Dieléctrico usado	0.012000 ton/año
Trapo contaminado con aceite	0.014000 ton/año
Gabinete con lámparas	0.004000 ton/año
Lámparas fluorescentes	0.003500 ton/año
Punzocortantes	0.001000 ton/año
Pilas usadas	0.007000 ton/año
Marana contaminada	0.002400 ton/año

Esta Delegación Federal, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos.

Con base en el artículo 42 fracción III del reglamento antes mencionado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Microgenerador**: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

EF/ICA/IT/OSH
94

Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala.
C.P. 90062, Tel: 246-4650314 www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio: DFT/G/1798/2019

Bitácora: 29/HR-0079/07/19

Tlaxcala, Tlax., a 17 de julio de 2019.

Asunto: Modificación al Registro de r.p.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández Pedraza

ING. ENRIQUE FERNÁNDEZ PEDRAZA
AGENCIA EJECUTIVA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
ESTADO DE TLAXCALA

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad.

C.c.p.- Expediente/
[Handwritten initials]

EFP/ICA/ITA/GSH

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

